

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once, correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECRETARÍA EJECUTIVA

| Recurso de Revisión | Sujeto Obligado | Materia del Recurso de Revisión | Acto Reclamado | Sentido de la Resolución |
|---------------------|---|---------------------------------|--------------------------|--|
| RR/679/2019/JCLA | Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. | Acceso a la Información. | La respuesta incompleta. | Se ordena al sujeto obligado modifique su respuesta, a fin de que proporcione la información a la copia de todos los ingresos y egresos, es decir, la información financiera y de contabilidad que se tenga, los programas de los cuales sea parte, los apoyos económicos o en especie que haya recibido por parte de los niveles de gobierno estatal y federal, así como, copia certificada de los informes financieros del programa "Escuela de tiempo completo" y copia de certificada de todas las actas levantadas (acta constitutiva de la asociación de padres de familia de la escuela y de elección de mesa directiva y demás) con motivo de la elección de la mesa directiva de Padres y Madres de Familia. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|---|
| RR/705/2019/RJAL | Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas. | Acceso a la Información | La entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, la falta de trámite a una solicitud de información, así como la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta | Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que no se trata de información que se encuentre en archivos o registros contenidos en documentos, creados u obtenidos por el ente público y que se encuentre en su posesión o bajo su control. |
|------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|---|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|-----------------|---|-------------------------|------------------------|---|
| RR/722/2019/RST | Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas. | Acceso a la Información | La falta de respuesta. | Se revoca el acto de la autoridad, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por la aquí recurrente. |
|-----------------|---|-------------------------|------------------------|---|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|--|
| RR/723/2019/RJAL | Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas. | Acceso a la Información | La falta de respuesta. | Se sobresee el presente medio de defensa es así ya que proporcionó una contestación en el que responde a cada uno de los puntos de la solicitud de información, realizando una modificación del acto. |
|------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|--|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
| RR/729/2019/RJAL. | Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas. | Acceso a la Información. | La respuesta incompleta. | Se sobresee la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, por haberse presentado una causal de improcedencia, consistente en la ampliación de su solicitud de información; lo cual impide entrar al fondo del asunto. |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|------------------|--|--------------------------|--|--|
| RR/734/2019/RST. | Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas. | Acceso a la Información. | La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta. | Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, a fin de realice de nueva cuenta la búsqueda exhaustiva de la información y emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada. |
|------------------|--|--------------------------|--|--|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|---|
| RR/740/2019/RST | Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas. | Acceso a la Información. | La falta de respuesta. | Se revoca el acto de la autoridad, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por la aquí recurrente. |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|---|

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

Continuando con el orden del día, se trataron los puntos del doce al dieciséis, correspondientes a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, siguientes:

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SECRETARÍA EJECUTIVA

| Denuncia | Sujeto Obligado | Materia de la Denuncia | Sentido de la Resolución |
|-------------|--|---|--|
| DIO/16/2019 | Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas. | Falta de incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones II, III, IV, VI, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XXI, XXII, XXIII, XXXVIII, XL, XLIII Y XLVIII, del artículo 67. | Se ordena al sujeto obligado para que subsane la omisión de publicar en su totalidad la información correspondiente a las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, XII, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIX, XXVIII, XL y XLIII, en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a las especificaciones que indican los Lineamientos Técnicos Generales. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| Denuncia | Sujeto Obligado | Materia de la Denuncia | Sentido de la Resolución |
|-------------|---|--|--|
| DIO/26/2018 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. | Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII y XXXIX, del artículo 67. | Se declara infundada la denuncia promovida en contra de la Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, toda vez que este publica en su totalidad la información y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| Denuncia | Sujeto Obligado | Materia de la Denuncia | Sentido de la Resolución |
|-------------|---|--|--|
| DIO/28/2018 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. | Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII y XXXIX, del artículo 67. | Se declara infundada la denuncia promovida en contra de la Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, toda vez que este publica en su totalidad la información y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

4

| Denuncia | Sujeto Obligado | Materia de la Denuncia | Sentido de la Resolución |
|-------------|---|---|--|
| DIO/41/2018 | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, | Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de la fracción IV, del artículo 75. | Se declara infundada la denuncia promovida en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, toda vez que este publica en su totalidad la información y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

| Denuncia | Sujeto Obligado | Materia de la Denuncia | Sentido de la Resolución |
|-------------|--|--|--|
| DIO/58/2019 | Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. | Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción VIII, el artículo 67. | Se ordena al sujeto obligado, para que publique la información en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a la fracción VIII, del artículo 67, conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información. |

| Sentido de la Votación | | |
|------------------------|----------------|----------------|
| RST: Aprobado | JCLA: Aprobado | RJAL: Aprobado |

Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidas en el orden del día.

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**, procedió a la lectura y en su caso aprobación de los acuerdos AP/3/2020 por el cual se autoriza integrar el saldo remanente del presupuesto de para el ejercicio fiscal 2019, al presupuesto del ejercicio 2020, acuerdo AP/4/2020 por el cual se modifica la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, acuerdo AP/5/2020 por el cual se autoriza ejercer recursos del presupuesto de las Instituciones para gastos que se generen por el pago del Impuesto Sobre la Renta de las gratificaciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019; en donde la **Comisionada Presidenta** solicitó consultarle al Pleno la dispensa de la lectura de los mismos, una vez que el contenido fue circularde con anterioridad; siendo


5


aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura y el contenido de los acuerdos descritos en los puntos diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día.


Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo


SECRETARIA EJECUTIVA
itait